I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001916

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

Cerrillos, 16 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/6726/2009; el Memorándum N°600/1263/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día miércoles 16 de diciembre de 2009, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. El cierre de la licitación será el día miércoles 30 de diciembre de 2009, a las 12:00 horas.

4. La recepción de consultas se hará hasta el día lunes 21 de diciembre de 2009 a las 14:00 horas, a través del portal www.mercadopublico.cl

5. La entrega de aclaraciones se hará el día lunes 28 de diciembre de 2009, a través del www.mercadopublico.cl

6. La recepción de antecedentes (documentos anexos) será el día miércoles 30 de diciembre de 2009, en Secplan, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, de 09:00 a 11:30 horas.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica, se hará el día miércoles 30 de diciembre de 2009 a través del portal www.mercadopublico.cl, a las 12:30 horas.

8. El Acto de Apertura de la propuesta será presidido por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Jurídica, el Jefe del Departamento de Educación Municipal y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001918

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2009

9. La Comisión Evaluadora estará compuesta por el Director de Administración y Finanzas, la Jefa del Departamento de Abastecimiento y la Directora de la Escuela "Estrella Reina de Chile"

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se financiará con recursos externos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
D.A.E.M.
Escuela "Estrella Reina de Chile"
Secplan
Intendencia Región Metropolitana
Página Web

ANEXO I: CRONOGRAMA

"ADQUISICION MOBILIARIO ESCUELA BASICA ESTRELLA REINA DE CHILE"
PROYECTO FNDR: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA BASICA ESTRELLA REINA DE CHILE, CODIGO BIP 30029630-0"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN	: Miércoles 16 de diciembre del 2009 a través del Portal Mercado Público
FECHA CIERRE LICITACIÓN	: Miércoles 30 de diciembre del 2009 a las 12:00 hrs.
CONSULTAS	: Hasta lunes 21 de diciembre del 2009 a las 14:00 hrs.
ENTREGA ACLARACIONES	: Lunes 28 de diciembre del 2009, a través del Portal Mercado Público
RECEPCIÓN ANTECEDENTES (DOCUMENTOS ANEXOS)	: Miércoles 30 de diciembre del 2009, en Secplan, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Comuna de Cerrillos, de 9:00 a 11:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	: Miércoles 30 de diciembre del 2009, a través del Portal Mercado Público a las 12:30 hrs.



BASES ADMINISTRATIVAS:
(PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y/O EQUIPAMIENTO)

NOMBRE PROYECTO :AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BASICA ESTRELLA REINA DE CHILE

BIP N° : 30029630-0

MANDANTE : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

UNIDAD TÉCNICA : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FINANCIAMIENTO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)

ID CHILECOMPRA :

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

INDICE

	PAG.
BASES ADMINISTRATIVAS NORMAS GENERALES	
I. GENERALIDADES	4
1.1 Normativa aplicable	4
1.2 Modalidad del Contrato	4
II. DE LOS OFERENTES	4
III. DE LAS PROPUESTAS, SU APERTURA Y ADJUDICACIÓN	4
3.1 Disposiciones Generales	4
3.2 Calendario de la Propuesta	5
3.3 Forma de Presentación de las Propuestas	5
3.3.1 Anexo Nº 1: Anexos Administrativos	5
3.3.2 Anexo Nº 2: Anexos Técnicos	7
3.3.3 Anexo Nº 3 Anexos Económicos	7
IV. COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN	7
V. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
5.1 Sobre la Comisión de Apertura	8
5.2 Sobre la Comisión de Evaluación	8
VI. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS	9
6.1 Desistimiento de las propuestas	9
VII. DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES	10
7.1 Formalización del contrato	10
7.2 Del precio del contrato	10
7.3 Disminución y aumentos de obras	10
7.4 Aumentos de Plazo	11
VIII. GARANTIAS	11
8.1 Normas comunes	11
8.1.1 Garantía por seriedad de la oferta	12
8.1.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato	12
8.1.3 Garantía Técnica	12
IX. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA	12
9.1 Inspección Técnica (IT)	12
9.2 Inspector Técnico	13
X. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	13
10.1 Control de Calidad	13
10.2 De los Equipos y Equipamiento	13
XI. DE LOS PAGOS, ANTICIPOS Y PLAZO DE ENTREGA	13
11.1 De los pagos	13
11.2 Plazo de ejecución	14
11.3 Multas	14
XII. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	15
12.1 Generalidades	15
12.2 Causales de Terminación	15
XIII. DISPOSICIONES FINALES	15
13.1 Interpretación de los Antecedentes del Contrato	15
13.2 Domicilio	15

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ SECRETARIA MUNICIPAL

BASES ADMINISTRATIVAS NORMAS ESPECIALES

	PAG.
I REGLAMENTACIÒN	16
II EQUIPOS/EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR	16
III OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR	16
IV SOBRE EL CALENDARIO DE LA PROPUESTA	16
V ANTICIPO	16
VI INSPECCIÒN Y RECEPCIÒN DE EL EQUIPO/EQUIPAMIENTO	16
VII PLAZOS	16
VIII MULTAS	17
IX CONDICIONES	17
X EVALUACIÒN DE LA PROPUESTA	17
ANEXO I: CRONOGRAMA	19
ANEXO II	20
FORMATOS	21

NOTA: **Los formatos que deben completar los oferentes, serán subidos al portal chilecompra en archivo adjunto (formato Word) para facilitar su llenado.**

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ SECRETARIA MUNICIPAL

BASES ADMINISTRATIVAS: NORMAS GENERALES (PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS/EQUIPAMIENTO)

I. GENERALIDADES

1.1 Normativa aplicable.
La presente licitación y el o los contratos que se suscriban en virtud de ella se ceñirán a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, modificado por el Decreto Supremo N° 1.562, de 2006, ambos del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

a) Bases Administrativas; Normas Generales y Especiales
b) Bases Técnicas (especificaciones técnicas)
c) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los oferentes a través del portal ChileCompra, las que se entienden forman parte integrante de las presentes Bases
d) Contrato celebrado entre la entidad licitante y el o los adjudicatario(s) y sus modificaciones
e) Antecedentes solicitados a través del portal Chilecompra

1.2 Modalidad del contrato.
El tipo de contrato será a suma alzada, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste, ni intereses, bajo modalidad simple y con emisión automática de orden de compra. El pago se efectuará contra entrega y recepción conforme de los bienes.

II. DE LOS OFERENTES.

2.1 Podrán participar en la licitación todas las personas naturales o jurídicas proveedoras de los bienes (fabricantes, representantes o distribuidores autorizados) requeridos, que cumplan con las especificaciones técnicas y que estén registrados en el sistema de compras públicas www.chilecompra.cl.

2.2 Se considerarán las ofertas que correspondan a proveedores que tengan probada experiencia en el suministro de los bienes que se licitan, la cual deberá acreditarse a través de los instrumentos adecuados (catálogos, folletos u otros similares) y coherentes con la oferta.

III. DE LAS PROPUESTAS SU APERTURA Y ADJUDICACIÓN.

3.1 Disposiciones Generales
La propuesta será pública, por suma alzada, sin reajuste ni intereses.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan, como asimismo la renuncia a deducir cualquier reclamo, sea judicial y/o administrativo sobre ellas.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El oferente deberá considerar en su oferta todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, transporte, impuestos, costos de garantías y, en general lo necesario para cumplir los requisitos.

El oferente presentará sus propios bienes y precios, respetando las partidas de las Especificaciones.

Los oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 60 días como mínimo, desde la fecha de apertura de la licitación.

En caso que el proponente considere agregar o eliminar algunas partidas, deberá dejarlo claramente establecido en su oferta. En todo caso, estas modificaciones no podrán significar de manera alguna un cambio en la concepción general del proyecto o su alcance.

La unidad licitante se reserva el derecho de poner término anticipado a la licitación y/o rechazar las ofertas si estima que no son convenientes para sus intereses, previa consulta y autorización del mandante.

La presente licitación podra ser adjudicada total o parcialmente a uno o más oferentes.

Los plazos se entenderán siempre en días corridos, salvo que se indique de forma expresa lo contrario.

3.2 Calendario de la propuesta.
Será definido en el cronograma, adjunto a las presentes Bases.

3.3 Forma de presentación de las propuestas.
Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar al Portal Chile Compra, sus ofertas, en formato digital, clasificando los antecedentes en tres anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.)

Sólo se aceptará el ingreso de documentos en soporte físico, cuando expresamente se señale en las presentes Bases. Serán rechazadas las ofertas que no sean ingresadas a traves del portal electrónico.

3.3.1 Anexo Nº 1: Anexos Administrativos:

a) Boleta bancaria de seriedad de la oferta tomada a la orden de la unidad técnica, con un plazo de vigencia de a lo menos 60 días a contar de la fecha de apertura de la propuesta. Su glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto:"nombre del proyecto", de la comuna "nombre de la comuna" y "código BIP"

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

Persona natural
b) Fotocopia legalizada de cédula de identidad
c) Fotocopia de iniciación de actividades en SII

Persona jurídica
d) Fotocopia legalizada del Rut de la empresa
e) Fotocopia legalizada de cedula de identidad del representante legal
f) Certificado de vigencia de la sociedad. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor de sesenta días de anticipación de antigüedad contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
g) Poder vigente del representante legal
h) Certificado de Quiebra / Convenio Judicial

Persona natural y jurídica
i) Certificado de deuda Tesorería General de la República, con no más de 15 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.
j) Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales, con no mas de 15 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.
k) Certificado de Boletín de Informes comerciales o de otra base de datos autorizada, con no más de 15 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.
l) Declaración jurada ante notario, acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en mas de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta, segun Formato N° 6
m) Declaración jurada ante notario, acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años, según Formato N° 7.
n) Formato N° 1, adjunto, de Identificación del Proponente
o) Declaración Jurada ante notario, acreditando no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, según Formato N° 8.

Los oferentes "**inscritos**" (con contrato vigente) en ChileProveedores quedan exceptuados de presentar los antecedentes precedentemente solicitados en las letras b), c), d), h), i), j), k), l), m) y n)

Respecto de los antecedentes requeridos en las letras e), f), g) y o) será optativa su presentación **siempre que estos se encuentren disponibles y debidamente actualizados como "documentos acreditados" en ChileProveedores, con la fecha de vigencia solicitada en las presentes Bases.** De no estar disponibles o vigentes (60 días máximos de antigüedad) dichos documentos, el oferente deberá ingresarlo en el anexo N° 1 denominado: Anexos Administrativos.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

Será requisito - una vez adjudicada la presente propuesta - para suscribir el contrato definitivo, la inscripción del oferente adjudicado en el Registro de Chile Proveedores.

El antecedente solicitado en la letra a) del Anexo Nº 1: "Anexos Administrativos", deberá ser ingresado en la Oficina de Partes de la unidad técnica (o en otra dependencia que fije la unidad licitante, de acuerdo al Anexo II, adjunto a las presente Bases), en un sobre sellado indicando en la carátula:

- Nombre del proyecto
- ID Chilecompra
- Nombre de la empresa participante
- Nombre y firma del representante legal

3.3.2 Anexo Nº 2: Anexos Técnicos:

a) Ultima Declaración de Renta completa y **su certificado.**
b) Formato Nº 4: Carta Compromiso de Garantía Técnica por un plazo (fijado en años, meses, días) que **establezca el oferente** y que garantice técnicamente el bien ofertado y sus componentes. Esta garantía deberá ser estrictamente fundada, considerando la calidad y duración de los materiales o elementos de el (los) equipo(s), equipamiento y accesorio(s).
c) Catálogos y folletos técnicos de los bienes ofertados, ademas, de los documentos que puedan requerirse en las Bases Técnicas.
d) Formato Nº 5: Carta compromiso relativo al servicio técnico y post venta, que cubra el bien ofertado y sus componentes, una vez vencidas las garantías correspondientes.

3.3.3 Anexo Nº 3: Anexos Economicos

a) Presupuesto detallado en el que los proponentes indicarán las cantidades de bienes y precios unitarios, según formato Nº 2 adjunto.
b) Valor total de la oferta, impuesto incluido, y plazo de entrega de los bienes, según formato Nº 3 adjunto. El precio total de cada ítem corresponderá al producto de la cantidad por el precio unitario y la suma de estos productos coincidirá exactamente con la suma alzada ofrecida.

La concordancia del valor total ofrecido, con los valores del presupuesto detallado, será verificada posteriormente por la comisión de evaluación. En caso de no coincidir tales valores, se considerará como oferta final la expresada en el formato Nº 3, la que deberá coincidir con la oferta subida al portal chilecompra. Si no existe concordancia entre estos últimos dos valores el oferente quedará eliminado del proceso licitatorio.

IV. COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN

El oferente podrá formular todas sus consultas a traves del portal electrónico, en el plazo que se disponga para tales efectos. Del mismo modo, el organismo licitante sólo podra realizar aclaraciones y respuestas a las consultas, a través del portal ChileCompra.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO * DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

Es obligación del oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso. No pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

V. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberan ser ingresadas via Portal Chile Compra, por el monto total del servicio licitado, sin impuestos. Ademas, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Técnicas segun corresponda. Sólo deberán ingresarse a través de la Oficina de Partes u otra dependencia que fije la unidad técnica, la boleta de seriedad de la oferta, en un sobre caratulado.

5.1 Sobre la Comisión de Apertura

En la fecha y hora de cierre señalado en el Portal Chile Compra, la Comisión de Apertura, integrada por al menos tres funcionarios de la unidad licitante (donde uno de estos últimos deberá actuar como Ministro de Fe y velara por el cumplimiento de las Bases), procederá a realizar la apertura electrónica de la presente licitación conjuntamente con el sobre ingresado en las dependencias de la unidad técnica.

La Comisión de Apertura verificará que los oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las presentes Bases, debiendo rechazar las ofertas que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos, con la vigencia mínima exigida.

Se levantará un Acta del proceso de apertura en la cual se consignaran las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. También deberá registrarse el nombre del funcionario sobre quien recaiga la función de custodio de las ofertas. Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de apertura y formará parte de los antecedentes de la propuesta.

5.2 Sobre la Comisión de Evaluación

La Comisión Evaluadora, estará constituida por al menos tres funcionarios de la unidad técnica, distintos a los integrantes de la Comisión de Apertura. Esta Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según los criterios generales definidos en estas Bases, en las Especificaciones Técnicas y las pautas de evaluación que se fijan en las Normas Especiales.

La Comisión evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá en una primera etapa realizar una preselección de los oferentes, rechazando todas las ofertas que no cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

La evaluación se aplicara sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases.

La Comisión Evaluadora dispondrá hasta un máximo de 15 días contados desde la fecha de apertura para estudiar las condiciones de la oferta, confeccionar un informe

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

que detalle el proceso de preselección y evaluación, y elaborar una propuesta de adjudicación o deserción de la licitación, la que será remitida al Sr. Intendente, para su aprobación, modificación o rechazo, junto con todos los antecedentes de los postulantes en CD y el Acta de apertura correspondiente.

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podra solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases, de igualdad de los oferentes y que se realice a través del portal ChileCompra. Los oferentes deberán presentar sus respuestas por el mismo medio, limitándose exclusivamente a los puntos solicitados.

La entidad licitante se reserva el derecho de proponer al Intendente la asignación de la Propuesta por partidas o ítems, definidos en las Normas Especiales y/o en la Especificaciones Técnicas, e incluso a dos o más proponentes, si corresponde.

VI. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Aprobada por el Sr. Intendente la proposición de adiudicación, en un plazo no superior a 10 días, la unidad técnica dictará la Resolución o Decreto de Adiudicación y se procederá a notificar al oferente seleccionado, a través del portal ChileCompra.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 30 días.

Dentro del plazo máximo de 15 días corridos, se deberá celebrar el contrato correspondiente, contado desde la publicación de la Resolución o Decreto de Adjudicación del proyecto en el Portal Chilecompra. Si en el plazo antes mencionado el oferente no se presenta con la boleta de fiel cumplimiento de contrato, para la suscripción del mismo, se procederá hacer efectiva la caución de seriedad de la oferta sin más tramite según lo que se estipula en el punto 8.1.

Adiudicada la propuesta y firmado el Contrato por el oferente seleccionado, se procederá a hacer devolución a todos lo proponentes que se hubiesen presentado a la licitación de sus boletas de garantía por seriedad de la oferta. En el caso del oferente adjudicado, no se procederá a la devolución de la garantía por seriedad de la oferta, sino después de presentada una boleta bancaria de garantía por fiel cumplimiento del Contrato, en las condiciones que más adelante se detallan.

6.1 Desistimiento de las propuestas

Si el Contrato no se suscribiere dentro de los 70 días siguientes a la fecha de la apertura de la propuesta por causas imputables a la Unidad Técnica o al Mandante, el oferente tendrá derecho a desistir de su oferta y a retirar los antecedentes y documentos presentados sin derecho a deducir reclamo alguno, sea judicial o administrativo, ni a demandar indemnización alguna por este concepto. El desistimiento deberá ser comunicado a la unidad técnica, vía escrita.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO * DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

VII. DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES

7.1 Formalización del Contrato

Dentro del plazo máximo de 15 días posteriores a la fecha de comunicación de la adjudicación de la propuesta, el adjudicatario junto con la firma del contrato deberá entregar la garantía de fiel cumplimiento del mismo y una Declaración jurada simple en la que conste que ni el adjudicatario ni sus socios, son funcionarios, ni tienen relación de parentesco o participación en sociedades con la mandataria o unidad técnica, en los términos estipulados en el artículo 4, inciso cuarto, de La ley 19.886, de Compras Públicas.

El contrato será redactado por la entidad licitante, y entre la información que debe contener el contrato, deberá hacer mención y adjuntar el certificado por las garantías técnicas ofrecidas por el adjudicatario en el proceso de licitación, las que se entenderán que forman parte integrante del mismo.

Si por causa imputable al adjudicatario el Contrato no se suscribe dentro del plazo indicado precedentemente, se hará efectiva la garantía de seriedad que caucionó su oferta, pudiendo la unidad técnica llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la propuesta entre los proponentes que ocupen los lugares siguientes, sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan.

Los plazos establecidos en el Contrato comenzarán a correr a partir de la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato deberá ser aprobado por el acto administrativo correspondiente (Decreto o Resolución).

7.2 Del precio del contrato.

Será el que se indique en la Resolución o Decreto de Adjudicación y en el contrato respectivo, producto de la o las ofertas seleccionadas. Será en pesos, moneda nacional, impuestos incluidos e incluirá todos los gastos que la provisión de los bienes genere.

7.3 Disminución y aumentos.

La Unidad Técnica, **previa autorización del Gobierno Regional y con la recomendación técnica de la SERPLAC**, podrá disminuir o aumentar las cantidades de cada partida, en cuyo caso el contratista tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios unitarios contratados, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido el contrato inicial, sin perjuicio de lo que se convenga en este sentido.

Toda modificación que se realice (aumento o disminución), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por la Inspección Técnica al Contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento, deberá complementarse la o las garantías acompañadas; en caso de reducción, podrá disminuirse el valor de las garantías.

Toda modificación al proyecto, deberá ser efectuada antes del vencimiento del plazo del contrato, comprendidas las prórrogas precedentes.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO * DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

7.4 **Aumentos de Plazo.**

Sin perjuicio del aumento de plazo a que se refiere el número anterior, la Unidad Técnica podrá aumentar el plazo para la ejecución del contrato a petición fundada del contratista.

Si se produjeren atrasos por fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá presentar a la Inspección Técnica su justificación por escrito. La Empresa Contratista deberá hacer la respectiva solicitud de aumento de plazo dentro de los siete días posteriores, desde ocurrida la(s) causa(s) que lo origine.

La unidad técnica dispondra de diez días para requerir la autorización del mandante. Junto con la solicitud de aumento de plazo, deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.

Para acceder a la petición de aumento de plazo referido se procederá siempre con la autorización del mandante.

Todo aumento de plazo, sin embargo, debera ser justificado, entendiéndose por tal aquel solicitado en razon de un caso fortuito o fuerza mayor. En ningún caso podrá invocarse la falta de stock, o deficiencias técnicas de los bienes ofertados como argumento para solicitar tal aumento de plazo.

Las solicitudes de aumentos de plazo que no se ajusten a los requisitos mencionados, no seran autorizadas por el mandante.

VIII. GARANTIAS

8.1 Normas comunes:

a) Las Garantias: Boleta Bancaria de plazo definido. No se aceptarán Vales Vistas, ni pólizas de seguro.

b) Las Boletas de Garantías deberán ser tomadas por el oferente, a la orden del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, RUT Nº 61.923.200-3, con excepción de la garantía por seriedad de la oferta.

c) Las Garantias **expresarán claramente lo que caucionan** y el objeto específico de la misma, debiendo decir: Para garantizar "la seriedad de la oferta" o "el fiel cumplimiento de contrato", "anticipo", "correcta ejecución", etc., con el nombre del proyecto, comuna y código BIP que corresponda.

d) Todos los gastos que irrogue la mantención de las garantias seran de cargo del contratista, quien será responsable de mantenerlas vigentes por el periodo que caucionan.

e) El beneficiario (Mandante o unidad técnica según cada caso) estará facultado para hacer efectivas las garantías, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

8.1.1 Garantía por Seriedad de la oferta.
Los proponentes deberán presentar una boleta bancaria de garantía por la seriedad de la oferta por un monto que se establecerá en el Anexo II, adjunto a las presentes Bases. El plazo de vigencia de esta garantía, no podrá ser inferior a 60 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Esta garantía no será devuelta a los oferentes sino después de firmado el contrato por el proponente adjudicado.

8.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
El adjudicatario deberá presentar al momento de suscribir el contrato esta caución que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% del valor del contrato (impuesto incluido). Su vigencia será el plazo del contrato *aumentado en 90 días.*

Si en el curso del contrato se introdujeren aumentos de plazo o aumentos por adquisiciones nuevas o extraordinarias, la garantía deberá cubrir también dichos aumentos.

Esta garantía se devolverá al contratista una vez efectuada la recepción total y conforme de los bienes, sin observaciones de ninguna especie o solucionadas las que se hubiesen formulado.

En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato y las presentes Bases, la entidad licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de la forma indicada en la letra e) del punto 8.1, señalado en el presente documento.

Lo anterior sin perjuicio del cobro de las multas, segun corresponda, o las acciones que la entidad licitante puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contrato.

8.1.3 Garantía Técnica.
El oferente deberá entregar por escrito, al momento de la suscripción del contrato, un certificado de garantía técnica de la calidad de los bienes entregados, por el plazo establecido en su oferta, donde se detalle el elemento que se garantiza, tipo de garantía, tiempo de validez y forma de aplicación de la misma, en concordancia con el Formato N° 5, adjunto a las presentes Bases.

IX. DE LA INSPECCION TECNICA

9.1 Inspección Técnica (IT)
Para todos los efectos de las presentes bases se entenderá por inspección técnica al grupo de profesionales involucrados en la inspección o supervisión de la ejecución y recepción de acuerdo a los requerimientos del proyecto.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

9.2 Inspector Técnico

Se entenderá por inspector técnico el o los profesional(es) funcionarios a quien la Unidad Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los bienes y su entrega y, en general, por el cumplimiento del contrato. Durante el período de ejecución del contrato habra a lo menos un Inspector Técnico.

X. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

10.1 Control de Calidad.

Para aquellos materiales y/o partidas que así lo requieren, en conformidad con las especificaciones técnicas, deberán efectuarse informes y controles de calidad, los que serán solicitados directamente por la Inspección Técnica y serán de cargo del contratista.

10.2 De los Equipos y Equipamiento.

Todo equipo y equipamiento deberá indicar: Empresa Proveedora o Fabricante, Fecha de Elaboración y Tipo o Modelo de éste.

XI. DE LOS PAGOS Y PLAZO DE ENTREGA

11.1 De los Pagos.

Los pagos se regiran por las siguientes reglas:

11.1.1 El contratista solicitará a la Unidad Técnica por escrito que se curse el estado de pago, el cual será revisado por la IT para su aprobación o rechazo dentro de los 5 días siguientes a contar de la fecha de presentación del mismo. En caso de rechazo el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del estado de pago reformulado con las observaciones debidamente corregidas. La Unidad Técnica debera enviar el estado de pago al mandante en un plazo no mayor a 7 días desde que se recibió sin observaciones.

11.1.2 La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos, **en triplicado**:

a) Oficio de la unidad técnica al Gobierno Regional
b) Estado de pago con el detalle de las partidas ejecutadas, aprobado por la Inspección Técnica.
c) Factura a nombre del **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, R.U.T. 61.923.200-3**, Teatinos Nº 370, Santiago. **La glosa de la factura deberá detallar el nombre del proyecto, código BIP e indicar: "el (los) bien(es) se adquiere(n) para la Municipalidad de ....."**. La factura deberá enviarse con la copia original cliente, triplicado de control tributario y cuarta copia de cobro ejecutivo (cedible)
d) Acta de recepción conforme de los bienes suscrita por la UT, detallando: cantidad, descripción generica del bien y fecha de recepción. Además, deberá consignarse que la unidad técnica tiene en su poder el certificado de garantía técnica.
e) Otros documentos solicitados por la Unidad Técnica, el Gobierno Regional o mencionados por el contrato y que sean necesarios para respaldar el estado de pago.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

f) El Gobierno Regional actualmente está implementando medios electrónicos para depósitos en las cuentas corrientes de los contratistas. Para acceder a tal forma de pago, el contratista deberá registrar sus datos en la página Web www.gobiernosantiago.cl, y hacer un click en el link "Registro Proveedores FNDR" en el costado inferior derecho de la página Web.

g) Cuando no se adjunte la cuarta copia de la factura (cobro ejecutivo o cedible) o el proveedor no esté registrado de la forma indicada en la letra anterior, el pago lo hará el Gobierno Regional mediante cheque nominativo a nombre del contratista. Si se ha notificado oportunamente la cesión de créditos (Ej.: factoring), el cheque se emitirá a nombre de la entidad sobre quien ha recaído la facultad para realizar el cobro de la factura. Para estos efectos el respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias del Gobierno Regional por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura, antes eludida.

11.1.3 Del estado de pago se restarán los valores que correspondan por concepto de multas a que hubiere lugar de acuerdo al contrato. **En ningún caso las multas se restarán del monto de la factura, sino del pago de ésta.**

11.1.4 En caso de celebrarse por el contratista un **contrato de factoring**, éste deberá notificar al Gobierno Regional dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. El Gobierno Regional no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del contratista.

11.2 Plazo de Ejecución.

El plazo para la entrega de los bienes señalado en la oferta se contará a partir de la fecha del contrato y se entenderá en días corridos, sin deducción de días de lluvias, feriados, ni festivos. El plazo deberá ser menor o igual al plazo máximo estipulado en las normas especiales o en otros instrumentos de la licitación.

El plazo podrá ser prorrogado, pero en ningún caso, la prórroga podrá solicitarse una vez transcurrido el plazo del contrato.

En todo caso, se deberá remitir en esta materia a lo establecido en los puntos 7.4 de estas Bases.

11.3 Multas

Se considerará un porcentaje de multa diario por atraso en la recepción de los bienes; este porcentaje será especificado en las Normas Especiales. La multa **no se podrá descontar del monto facturado**, sino que la unidad técnica debe informar el monto final de la multa y el mandante restará dicho valor del pago, de acuerdo al punto 11.1.3.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

XII. DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO.

12.1 Generalidades.
El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio, por cualquier incumplimiento grave de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.

12.2 Causales de Terminación.
Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podran justificar la terminación administrativa del contrato:

a) Si el contratista es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
e) Si el contratista es una sociedad y va a su liquidación.
f) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
g) Si el contratista fuere condenado por delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
h) Si a juicio de la Inspección Técnica no está ejecutando el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
i) Si por errores del contratista o defectos técnicos los bienes no fueren de calidad ofrecida y comprometieren, a juicio de la Inspección Técnica, la seguridad de su utilización o la finalidad de la inversión.
j) En caso de muerte del contratista o socio que implique término de giro de la empresa.

XIII. DISPOSICIONES FINALES

13.1 Interpretación de los antecedentes del contrato.
Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en el punto 1.1. de las presentes Normas Generales será resuelto sin ulterior recurso por el Gobierno Regional, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría General de la República.

13.2 Domicilio.
Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

BASES ADMINISTRATIVAS: NORMAS ESPECIALES (PARA ADQUISICION DE EQUIPOS/EQUIPAMIENTO)

I REGLAMENTACIÓN

La presente licitación Pública y el contrato que emane de ella se regirán por los cuerpos normativos indicados en las Bases Administrativas Normas Generales.

II EQUIPOS/ EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR

Comprende la adquisición de el (los) bien(es) definido(s) en las "BasesTécnicas" (especificaciones técnicas).

La Unidad Licitante entregará a los proponentes, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- o Descripción de los bienes a adquirir.
- o Bases Administrativas.
- o Especificaciones Técnicas

III OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente licitación los oferentes Personas Naturales o Jurídicas, proveedoras de el (los) bien(es) solicitado(s) (fabricantes, importadores o distribuidores), debidamente inscritos en el portal de compras públicas del Estado.

IV SOBRE EL CALENDARIO DE LA PROPUESTA

El cronograma o calendario de la propuesta se indica en el Anexo del mismo nombre, también adjunto a estas Bases, y es el expresado en el portal de compras públicas.

Modificaciones al itinerario de la licitación

La Unidad Técnica podrá modificar el calendario de la licitación, previa comunicación a través del portal (www.chilecompra.cl).

V ANTICIPO

No se consideran anticipos.

VI INSPECCION Y RECEPCIÓN DE EL EQUIPO/EQUIPAMIENTO

La inspección y recepción de el (los) bien(es) requerido(s) en las presentes Bases y del contrato que de ellas resulte, así como la certificación de su correcta y completa ejecución, corresponderá a la Unidad Técnica según lo estipulado en el punto IX de las Normas Generales.

La entrega de los bienes deberá realizarse en dependencias que la unidad técnica indique.

VII PLAZOS

Los proponentes deberán considerar en su oferta, una propuesta de plazo de entrega de los bienes, que será consignada en el formato adjunto correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

Este plazo será de días corridos, contados desde la fecha del contrato, y no podrá en caso alguno exceder del establecido como límite o máximo en los instrumentos de la licitación (Bases, Especificaciones Técnicas, respuestas y aclaraciones), si así lo determinan.

VIII **MULTAS.**

En caso de atraso en la entrega de los bienes, se aplicará una multa de un 0,5% del valor del contrato por día.

Sobre veinte días de atraso la Unidad Técnica se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato haciendo efectivas las garantías que estuvieren constituidas y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

IX **CONDICIONES**

9.1 Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al proyecto.

9.2 Los proponentes deberá incluir en el estudio de su oferta cualquiera partida que no esté prevista en los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable

X **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Cada uno de los ítems que se indican se evaluará en una escala de 1 a 100 puntos. El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación porcentual establecida.

Oferta económica (50%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el Análisis de Mínimo Costo, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left((OM)/(OE)\right) \times 100\right) \times 0.5$$

Donde: OM = Oferta mínima
OE = Oferta evaluada

Plazo (25%)

Igualmente en este punto, el análisis considerará la relación entre cada oferta y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left((OMp)/(OE)\right) \times 100\right) \times 0.25$$

Donde: OMp = Oferta menor plazo
OE = Oferta evaluada

Oferta Técnica (25%)

Serán evaluadas en este ítem los oferentes que **cumplan con las Especificaciones Técnicas** -que definen requisitos mínimos-, en función de los fines del proyecto y de

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS
SECRETARIA MUNICIPAL

los componentes, calidades, garantías y ventajas de los bienes ofrecidos, según el siguiente detalle:

a. Garantías (15%)
Las garantías técnicas consignadas en el Formato Nº 4, serán jerarquizadas por el tiempo que cubran y por el tipo de garantía, valoradas de la siguiente forma:
- 100 puntos a la mejor garantía
- 65 puntos a la segunda mejor garantía
- 30 puntos a la tercera mejor garantía
- 10 puntos a la cuarta mejor garantía
- 0 puntos para las siguientes garantías ofertadas

b. Servicio Técnico y Post Venta (10%)
En este ítem serán valoradas variables tales como: Red de servicios técnicos, valores de reparaciones, etc, de acuerdo a los antecedentes que el proponente consigne en el Formato Nº 5. La puntuación es como sigue:

- 100 puntos a la mejor oferta de servicio técnico y post venta
- 65 puntos a la segunda mejor oferta de servicio técnico y post venta
- 30 puntos a la tercera mejor oferta de servicio técnico y post venta
- 10 puntos a la cuarta mejor oferta de servicio técnico y post venta
- 0 puntos para quienes no consideren una oferta de servicio técnico y post venta

En caso de similitud en las garantías y servicio técnico ofertado, entre uno o más proponentes, estos obtendrán el mismo puntaje.

Los cálculos para determinar el puntaje de cada ítem es el siguiente:

$$\left(\left((OE)/(OMc)\right) \times 100\right) \times 0.15 \quad y \quad \left(\left((OE)/(OMc)\right) \times 100\right) \times 0.10$$

Donde: OMc = Oferta más conveniente
OE = Oferta evaluada

Nota: Las Ofertas que no cumplan con las Especificaciones Técnicas quedarán automáticamente fuera de Bases.

El puntaje final obtenido por cada uno de los oferentes corresponderá a la suma de los puntajes en cada uno de los factores a evaluar, multiplicados por sus respectivos ponderadores.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

ANEXO I: CRONOGRAMA.

1. **Este cronograma está establecido en el Portal de Compras Públicas** www.chilecompra.cl
2. Entrega de Bases: Las presentes Bases estarán a disposición de los interesados desde el día XXXX en el sistema de compras y contratación pública, www.chilecompra.cl
3. Consultas: Sólo a través de www.chilecompra.cl, hasta las XXXX hrs., del día XXXX.
4. Las respuestas y/o aclaraciones serán entregadas a través del Portal www.chilecompra.cl el día XXXX, y serán parte constitutiva de las presentes Bases.
   Las respuestas serán dadas una a una, con reproducción literal de la pregunta pertinente y con reserva del nombre del autor de las preguntas y se entenderán forma parte constitutiva de las presentes bases.
   Será responsabilidad de los oferentes el oportuno conocimiento de las respuestas y aclaraciones y no podrán alegar desconocimiento de ellas para cualquier efecto.
5. Cierre de las Ofertas: Los oferentes deberán subir sus ofertas al Portal www.chilecompra.cl , como asimismo ingresar en un sobre caratulado la boleta de seriedad de la oferta, en dependencias de la unidad técnica, antes de las XXXX hrs. del día XXXX.
6. Apertura de la propuesta: Se realizará electronicamente el día XXX a las XXX en dependencias de la unidad técnica.
7. La Comisión de Apertura se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores que, a su juicio, no influyan ni infrinjan significativamente lo estipulado en las presentes bases.
8. Modificación del itinerario de la licitación: La Unidad Técnica podrá modificar el calendario de la propuesta o la fecha fijada para la apertura, previa comunicación a través del Portal www.chilecompras.cl
9. Habrá una unidad técnica encargada del presente proceso. Estos datos y otros, se encuentran señalados en la ficha de la licitación del Portal Chile Compra.
10. Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar esta información deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Chile compra (Fono 600-7000-600), para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir el certificado correspondiente.
11. Es obligación de todos los oferentes ingresar el monto unitario del servicio licitado sin impuestos incluidos al Portal Chile Compra, en la fecha y horario establecido por éste.
12. El archivo adjunto con la oferta económica deberá considerar impuestos.
13. La omisión del ingreso de la oferta al Portal Chile Compra o de cualquiera de los antecedentes solicitados, será causal para no considerar la oferta.
14. Para el computo de los plazos de días hábiles, se entiende por días inhábiles los sábados, domingos y festivos.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANEXO I: CRONOGRAMA

"ADQUISICION MOBILIARIO ESCUELA BASICA ESTRELLA REINA DE CHILE"
PROYECTO FNDR: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA BASICA ESTRELLA REINA DE CHILE, CODIGO BIP 30029630-0"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN	: Miércoles 16 de diciembre del 2009 a través del Portal Mercado Público
FECHA CIERRE LICITACIÓN	: Miércoles 30 de diciembre del 2009 a las 12:00 hrs.
CONSULTAS	: Hasta lunes 21 de diciembre del 2009 a las 14:00 hrs.
ENTREGA ACLARACIONES	: Lunes 28 de diciembre del 2009, a través del Portal Mercado Público
RECEPCIÓN ANTECEDENTES (DOCUMENTOS ANEXOS)	: Miércoles 30 de diciembre del 2009, en Secplan, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Comuna de Cerrillos, de 9:00 a 11:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	: Miércoles 30 de diciembre del 2009, a través del Portal Mercado Público a las 12:30 hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANEXO Nº 1

1. La Boleta de garantía de seriedad de la oferta debera:
   a) Extenderse a nombre de:
   b) Emitirse por un monto igual a: $
   c) Indicar en su glosa: Para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto: (nombre proyecto, comuna y codigo BIP)
   d) Ingresarse en: (indicar dependencia de la unidad técnica – preferentemente oficina de partes- y dirección)

2. La oferta de plazo no deberá ser superior a XXX días corridos (borrar este punto si no existe plazo máximo).

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

ANEXO Nº1

"ADQUISICION MOBILIARIO ESCUELA BASICA ESTRELLA REINA DE CHILE"
PROYECTO FNDR: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA BASICA ESTRELLA REINA DE CHILE, CODIGO BIP 30029630-0"

1.- La Boleta de Garantía de seriedad de la oferta deberá:

a) Extenderse a nombre de: Tesorero Municipal de Cerrillos
b) Emitirse por un monto igual a: $80.000
c) Plazo: 60 días desde la fecha de apertura
d) Indicar en su glosa: Para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto: "Ampliación y mejoramiento escuela básica Estrella Reina de chile, Cerrillos, CODIGO BIP 30029630-0"
e) Ingresarse en: Oficina de SECPLAN ubicada en Piloto Lazo #120, Cerrillos

TESORERIA MUNICIPAL

FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

PROYECTO: ***AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE***

CODIGO BIP: 30029630-0

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

_____

_____

R.U.T. DEL PROPONENTE:_____

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE:_____

R.U.T._____

DOMICILIO DEL OFERENTE (EN CHILE)_____

TELEFONO:_____

FAX:_____

PERSONA DE CONTACTO:_____

_____

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En_____,a _____ de_____

DEPARTAMENTO JURIDICO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA REGIONAL

FORMATO Nº 2
FORMULARIO DE COTIZACION DETALLADA

(NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del itemizado oficial y con las características propias de este formato para cada producto ofrecido)

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

PARTIDA	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*P UNITARIO*	*P TOTAL*
			SUBTOTAL (1)	
			UTILIDADES GASTOS GENERALES	
			SUBTOTAL (2)	
			IVA	
			TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En_____,a _____ de_____

DEPARTAMENTO JURIDICO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

FORMATO Nº 3
OFERTA ECONOMICA TOTAL

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL: _____

_____

1.-Valor total neto de la oferta $_____

Total impuestos $ _____

Valor total impuestos incluidos $ _____

2.- Valor total neto de la oferta (palabras)_____

_____

Total impuestos (palabras) _____

_____

Valor total impuestos incluidos (palabras) _____

_____

3.- Plazo de Entrega Ofertado _____

_____

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En_____,a _____ de_____

DEPARTAMENTO JURIDICO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

FORMATO Nº 4
(GARANTÍAS TÉCNICAS)

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

Nombre del bien o accesorio Nº 1: (Ej: Monitor, CPU, escritorio, etc.)

Marca					
Modelo					
Años Garantía técnica					
Procedimiento de contacto					
Fono					
Mail					
Otro					
Tipo de garantía: (marque solo con una X)	Reparación		Cambio por elemento nuevo		
Señale el tiempo máximo involucrado en el proceso completo desde que se entabla el primer contacto hasta la restitución del elemento: (indicar el tiempo en horas corridas)					
Indicar restricciones de la garantía técnica					

Nombre del bien o accesorio Nº 2:

Marca					
Modelo					
Años Garantía técnica					
Procedimiento de contacto					
Fono					
Mail					
Otro					
Tipo de garantía: (marque solo con una X)	Reparación		Cambio por elemento nuevo		
Señale el tiempo máximo involucrado en el proceso completo desde que se entabla el primer contacto hasta la restitución del elemento: (indicar el tiempo en horas corridas)					
Indicar restricciones de la garantía técnica					

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MINISTERIAL

Nombre del bien o accesorio Nº 3:

Marca				
Modelo				
Años Garantía técnica				
Procedimiento de contacto				
Fono				
Mail				
Otro				
Tipo de garantía (marque solo con una X)	Reparación		Cambio por elemento nuevo	
Señale el tiempo máximo involucrado en el proceso completo desde que se entabla el primer contacto hasta la restitución del elemento (indicar el tiempo en horas corridas)				
Indicar restricciones de la garantía técnica				

Nombre del bien o accesorio Nº 4:

Marca				
Modelo				
Años Garantía técnica				
Procedimiento de contacto				
Fono				
Mail				
Otro				
Tipo de garantía (marque solo con una X)	Reparación		Cambio por elemento nuevo	
Señale el tiempo máximo involucrado en el proceso completo desde que se entabla el primer contacto hasta la restitución del elemento (indicar el tiempo en horas corridas)				
Indicar restricciones de la garantía técnica				

NOTA: Si el proponente realiza más de una oferta, deberá llenar este formulario para cada una.

_____

NOMBRE FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PROPONENTE

En_____,a _____ de_____

DEPARTAMENTO JURIDICO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

FORMATO Nº 5
(SERVICIO TÉCNICO Y POST VENTA)

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

Red de Servicio Técnico
El Oferente que suscribe, dispone de la siguiente red de servicio técnico para los bienes que oferta (Indicar puntos de atención de servicio técnico con su dirección, para cada componente ofertado):

Reparaciones y/o Mantenciones
Los bienes que se ofertan si sufren deterioro o fallas, despues del vencimiento de la garantía técnica y antes del cumplimiento de su vida útil, podran ser: (indicar si existen reparaciones y/o mantenciones, costos asociados, tiempos máximos involucrados en el proceso completo, etc.).

Nota: Los precios que se indiquen para reparaciones y/o mantenciones, deben ser expresados en pesos chilenos, además, de señalar por cuanto tiempo se mantendrán vigentes estos valores.

_____
NOMBRE FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PROPONENTE

En_____,a _____ de_____

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS
SECRETARIA MUNICIPAL

FORMATO Nº 6

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BASICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

Quien suscribe declara que la empresa:

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL Y RUT

No ha sido condenado(a) con sanción de multa de infracción al DFL Nº 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

_____

NOMBRE Y FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PROPONENTE

En_____,a _____ de_____

Nota: Declaración no válida si no se firma ante notario.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

FORMATO N° 7

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

Quien suscribe declara que la empresa:

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL Y RUT

No ha sido condenado(a) como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años.

_____

NOMBRE Y FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PROPONENTE

En_____,a _____ de_____

Nota: Declaración no válida si no se firma ante notario.

DEPARTAMENTO JURIDICO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

FORMATO Nº 8

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

Quien suscribe declara que la empresa:

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL Y RUT

No ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

_____

NOMBRE Y FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PROPONENTE

En_____,a _____ de_____

Nota: Declaración no válida si no se firma ante notario.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Especificaciones técnicas

PRE-BÁSICA

- Estante sala de clases A= **04**

Medidas generales 1,40 x1,50 x 0,35 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color azul.
02 puertas correderas, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
01 carpetero abierto, sin puerta.
09 espacios interiores fijos.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ ".

- Estante sala de clases B= **03**

Medidas generales 1,00 x1,50 x 0,50 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color azul.
02 puertas correderas, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
08 espacios interiores fijos.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ ".

AREA DOCENTE

- Estante sala de clases TV de 03 módulos = **14**

Medida Total 5,60 x 2,00 x 0,50 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color almendra.
10 puertas correderas y 02 puertas abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
44 espacios interiores fijos, más espacio de TV+DVD+Video.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ ".

- Estante Profesor 02 puertas =**16**

Medida generales 0,80 x 1,75 x 0,50 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color azul.
02 puertas correderas, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
06 repisas interiores fijas y móviles.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ ".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

- Estante esquinero = **16**

Medida generales 0,45 x 2,10 x 0,50 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color azul.
01 puerta abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
02 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ ".

TALLER DE ESPECIALIDADES

- Estante gabinete = **02**

Medidas generales 2,40 x 1,00 x 0,35 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color azul.
04 puertas correderas, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
03 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ "

MULTITALLER

- Mesa cubierta metálica soldar = **01**

Medidas generales 2,00 x 1,00 x 0,73 mt.
Patas : Tubo de diámetro 2" x 1,5 mm. de espesor.
Marco soporte : Costanera de 100 x 50 x 3 mm. de espesor.
Terminación : Pintura termoconvertible color.
Altura : 73 cm.
Term. Patas : Regatón plástico interior alta resistencia.
Cubierta : Plancha de acero de 2000 x 1000 x 8 mm. de espesor.
Soldadura sistema MIG.

SALA COMPUTACION

- Mesa computación = **03**

Medidas generales: 5,70 x 0,60 x 0,67 mt.
5,70 x 0,60 x 0,67 mt.
3,50 x 1,00 x 0,67 mt.
Estructura metálica:
Patas : Tubo de diámetro 2" x 1,5 mm. de espesor.
Marco soporte : Costanera de 1,5 mm. de espesor, x 70 mm. de altura, con refuerzos centrales.
Terminación : Pintura termoconvertible color.
Altura : 67 cm.
Term. Patas : Regatón plástico interior.

Madera:
Cubierta : TDM 20 mm. de espesor, revestida en laminado plástico formalita color azul, cantos barnizados y puntas redondeadas.
Soldadura sistema MIG y sujeción de cubierta con metal mediante roscalatas de 10 x ¾ .

SECRETARIA MUNICIPAL

- Estante sala computación = **01**

Medidas generales 2,40 x 2,00 x 0,35 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color azul.
04 puertas correderas, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
20 espacios interiores fijos.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ ".

AREA ADMINISTRATIVA
UTP Y ORIENTACION

- Estante cerrado = **02**

Medidas generales 2,40 x 1,90 x 0,35 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color.
08 puertas correderas, con tiradores embutidos y cerradura con llave.
08 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ ".

INSPECTORIA Y DIRECCION

- Estante oficina dirección = **02**

Estante puertas de vidrio.
Medidas generales 2,40 x 2,00 x 0,40 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color.
04 puertas cristal marco y correderas de aluminio, con tiradores embutidos y cerradura con llave.
12 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ ".

DIFERENCIAL

- Estante sala de clases TV de 03 módulos = **04**

Medida Total 5,60 x 2,00 x 0,50 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color Azul.
10 puertas correderas y 02 puertas abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
44 espacios interiores fijos, más espacio de TV+DVD+Video.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ ".

MAT. PERSONAL NO DOCENTE

- Estante cerrado = **02**

Medidas generales 2,00 x 2,00 x 0,35 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color azul.
04 puertas abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave.
12 repisas interiores fijas.



Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ ".

BODEGA

- Estantería metálica abierta 03 módulos = **02**

Medidas generales: 6,00 x 2,00 x 0,50 mt.
2,20 x 2,00 x 0,50 mt.
3,00 x 2,00 x 0,50 mt.
Estructura en ángulo de fierro 40x40x2 mm.
Total 40 repisas fijas en plancha de fierro 1,2 mm.
Terminación pintura termoconvertible color.

PAÑOL

- Estante cerrado A= **01**

Medidas generales 2,20 x2,00 x 0,35 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color azul.
04 puertas abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave.
12 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ ".

- Estante cerrado B= **01**

Medidas generales 1,40 x 2,00 x 0,35 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18 mm. ambas caras color azul.
02 puertas abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave.
06 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2 mm.
Patas metálicas de 2 ½ ".

MUNICIPALIDAD DE CELENDIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO
DEPTO. DE INVERSIONES Y CREDITO PUBLICO

REPORTE FICHA EBI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2009
POSTULA: EJECUCION

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
MIDEPLAN
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

POSTULACIÓN SNI : **11-02-2009**

1. PROYECTO: 30029630-0 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA BASICA ESTRELLA REINA DE CHILE

2. ETAPA ACTUAL : EJECUCION

3. SECTOR/SUBSECTOR : EDUCACION Y CULTURA / EDUCACION BASICA Y MEDIA

DESCRIPTOR (S) : CONCURSO NRO. 7, ESCUELA BASICA, REFORMA

4. LOC. GEOGRAFICA : COMUNA DE CERRILLOS

5. AREA DE INFLUENCIA : COMUNAL

6. PROYECTO RELACIONADO : 20169923-0 (SUSTITUTO)

7. PRIORIDAD (FUENTE) : GENERAL

8. SEIA : NO CORRESPONDE

9. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

ETAPA DE EJECUCIÓN QUE PERMITA CONSTRUIR 12 AULAS DE BÁSICA DE 52 M2 A EJE CADA UNA , BIBLIOTECA DE 64.48 M2 A EJE, 2 AULAS DE PREBÁSICA DE 52.89 M2 A EJE, COMEDOR DE DOS PISOS DE 263.4 M2 A EJE , COCINA DESPENSA DE 33.61 M2 A EJE , BAÑOS DEFICITARIOS DE DOCENTE 4.16 M2, PERSONAL DE SERVICIO DE 8.53 M2 , MANIPULADORAS 4.0 M2, DISCAPACITADOS DE 4.92 Y PATIOS DE 1.399,5 M2

10. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

11. SITUACIÓN : ARRASTRE

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31-12-2008	SOLICITADO PARA 2009	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL M$
SECTORIAL	INFRAESTRUCTURA (OBRAS CIVILES)	M$	69.895	0	0	69.895
SECTORIAL	EQUIPAMIENTO	M$	0	16.240	0	16.240
MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA (OBRAS CIVILES)	M$	4.819	0	0	4.819
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS OBRAS (ART. 16 - LEY N°18.091)	M$	587	0	0	587
F.N.D.R.	INFRAESTRUCTURA (OBRAS CIVILES)	M$	867.387	0	0	867.387
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS EQUIPAMIENTO (ART. 16 - LEY N°18.091)	M$	587	0	0	587
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M$	0	43.351	0	43.351
F.N.D.R.	EQUIPOS	M$	0	26.128	0	26.128
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS EQUIPOS (ART. 16 - LEY N°18.091)	M$	524	0	0	524
TOTAL		**M$**	**943.799**	**85.719**	**0**	**1.029.518**

Moneda EBI: 31-12-2007

Tipo de Cambio: 547,31 $/US$

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 06-01-2009

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 06-01-2009

12. RECEPCIÓN OFICIAL AL SNI:

RECEPCIÓN	FECHA	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
POSTULACIÓN	11-02-2009	MINISTERIO DE PLANIFICACION

13. RESULTADO DEL ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO:

	RESULTADO DEL ANÁLISIS	FECHA DEL RESULTADO	INSTITUCIÓN QUE ANALIZÓ
	RECOMENDADO		

RS	FAVORABLEMENTE	11-02-2009	MINISTERIO DE PLANIFICACION

14. OBSERVACIONES AL RESULTADO:

EL SNI APRUEBA LA CONTINUIDAD DE ESTA INICIATIVA DE INVERSIÓN.

15. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Responsable de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION METROPOLITANA
	SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Institución Operación	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

16. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA ETAPA DE EJECUCION

Fecha de la información: 21-11-2005

Duración: 686 días

Beneficiarios directos: Ambos sexos: 673

Costo total inicial Proyecto: M$ 1.038.940

Costo total modificado Proyecto: M$ 1.029.519

Costo total licitación Proyecto: M$ 1.054.341

Magnitud del Proyecto: 2391 METROS CUADRADOS

Vida útil: 50 años

Fecha de inicio del proyecto: 03-02-2007

Fecha de inicio operación: 01-08-2006

Costo estimado de operación: M$ 226.964

Año optimo para la ejecución: 0

INDICADORES DE RESULTADO	
NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	i

EMPLEO A REQUERIR (Hombre-mes)		
TIPO	DURANTE EJECUCIÓN	ANUAL OPERACIONAL
NO CALIFICADA	40	19
SEMI CALIFICADA	6	28
CALIFICADA	3	4

17. ESTRATEGIA DESARROLLO REGIONAL/POLITICA SECTORIAL:

FORMA PARTE DE UNA LÍNEA ESTRATÉGICA / POLÍTICA SECTORIAL:	SI
LÍNEA ESTRATÉGICA / POLÍTICA SECTORIAL QUE ASOCIA:	IDENTIDADES Y CULTURA MIRANDO AL BICENTENARIO DE LA REPUBLICA
JUSTIFICACIÓN DE LA ASOCIACION:	Este propyecto tiene directa relacion con esta estrategia regional, debido a que esta destinado a la implementación del proyecto JEC, en su última etara para el colegio, lo cual elevará la calidad de vida de los alumnos
FORMA PARTE DE UN CONVENIO DE PROGRAMACIÓN:	NO
AÑO DEL CONVENIO EN QUE SE COMPARTIRÁN LOS RECURSOS:	

18. CALENDARIO DE INVERSIONES:

AMPLIACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA BASICA ESTRELLA REINA DE CHILE

ITEM	APORTE DIRECTO M$
GASTOS ADMINISTRATIVOS EQUIPOS (ART. 16 - LEY N°18.091)	523
GASTOS ADMINISTRATIVOS EQUIPAMIENTO (ART. 16 - LEY N°18.091)	586
GASTOS ADMINISTRATIVOS OBRAS (ART. 16 - LEY N°18.091)	586
INFRAESTRUCTURA (OBRAS CIVILES)	1.103.663
EQUIPAMIENTO	59.591
EQUIPOS	26.128
TOTAL APORTES DIRECTOS	**1.191.077**

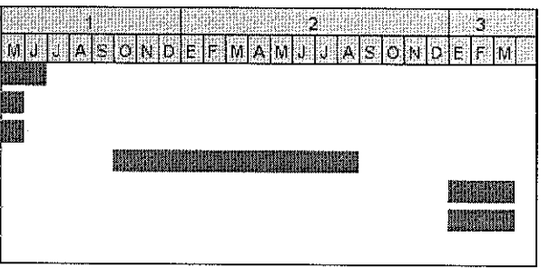

Montos en moneda EBI al 31-12-2007

APORTES INDIRECTOS

FUENTE	APORTE INDIRECTO
TOTAL	M$ 0

Montos en moneda EBI al 31-12-2007

COSTO ETAPA PROGRAMADA

TOTAL	M$ 1.191.077

Montos en moneda EBI al 31-12-2007

19. HISTORIAL PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO PARA ETAPA EJECUCION:

A. SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

AÑO EBI	RATE	PAGADO AÑOS ANTERIORES M$	SOLICITADO PARA EL AÑO EBI (M$)	(MUS$)	SALDO POR INVERTIR (M$)	(MUS$)	COSTO TOTAL (M$)	(MUS$)
2008	RS	221.675	784.507		85.719		1.091.901	
2007	RS*		1.191.078		0		1.191.078	
2006	FI*		1.071.877		0		1.071.877	
2005	RS*		587		1.071.622		1.072.209	
2005	RS*		16.281		0		16.281	
2004	FI*		276.286		217.166		493.453	
2004	RS*		16.456		0		16.456	

Montos expresados en moneda del 31-12-2007

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO ASIGNACION	FUENTE	RATE	ASIGNADO	PAGADO M$
2008	F.N.D.R.	RS	M$ 722.125	722.124
2007	F.N.D.R.	RS*	M$ 145.835	145.262
2007	MUNICIPAL	RS*	M$ 4.818	4.818
2007	SECTORIAL	RS*	M$ 197.882	69.894

AÑO ASIGNACIÓN	FUENTE	RATE	ASIGNADO	PAGADO M$
2006	F.N.D.R.	FI*	M$ 1.698	3.397
2005	SECTORIAL	RS*	M$ 15.878	0

Montos expresados en moneda del 31-12-2007

20. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION:				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	FONO	CORREO ELECTRÓNICO
JAIME SAAVEDRA NOGALES	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	SECTORIALISTA	8707824	jsaavedra@mcerrillos.cl

DISEÑO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO COLEGIO E-267 "ESTRELLA REINA DE CHILE"

PRESUPUESTO DETALLADO MOBILARIO

Justificación de mobiliario solicitado

La mayor demanda de mobiliario se relaciona con la necesidad de dotar del equipamiento adecuado al colegio, en virtud del proyecto de construcción al que postula el establecimiento. Ademas de la antigüedad del mobiliario existente, que va de cinco y hasta 15 en algunos casos, aunado al uso dado.
Asimismo, se solicita un numero mayor de estantes, en razon de que el colegio cuenta con una gran cantidad de material didáctico, el que es guardado en cada sala para el uso de los alumnos. Utilizando para ello, muebles de pared que no se renuevan hace 15 años,y que por el uso se encuentran en malas condiciones, siendo necesaria su demolición. Lo que ocurrira cuando se remodelen y construyan las nuevas salas de clases. El contenido de estos muebles considera el aprovisonamiento para los distintos espacios de aprendizaje, consistentes en :
Televisores, videos, radios con CD y casetera, maletas de laboratorio grupales con microscopio, termómetros, lupas, diccionarios generales de sinónimos y antónimos, atlas, mapas, globo terráqueo, cuerpos geométricos, tangramas, reglas, escuadras, transportadores,etc y material de los profesores como guias y libros.Todos implementos que gracias al gran esfuerzo de la Comunidad Educativa se ha logrado adquirir para tener a disposición y de buena calidad en el Colegio. Ademas, es deseo de la comunidad educativa dotar al colegio del equipamiento que permita a los alumnos traer lo estrictamente necesario, convirtiéndo al establecimiento en el principal proveedor de materiales, textos e insumos educativos a los alumnos y profesores, para el optimo desarrollo académico, en condiciones de igualdad para todos sus usuarios.

TIPO DE MOBILIARIO	COSTO UNITARIO		CANTIDAD financiada por el APORTE	APORTE	CANTIDAD financiada por el FNDR	FNDR	COSTO TO
	(M$/UNIDAD)	(UNIDADES)		(M$)		(M$)	(M$)
PRE BASICA							
Mesas	13.4	12			12	$ 160.8	$ 160.
Sillas	6.2	60			60	$ 372.0	$ 372.
Estante 1,70x0,50x1,75 (A)	98	4			4	$ 392.0	$ 392.
Estante 1,70x0,50x1,75 (B)	98	3			3	$ 294.0	$ 294.
AREA DOCENTE							
Mesas Unipersonales III	$ 8.3	44	44	$ 365.2			$ 365.
Mesas Unipersonales IV	$ 8.4	170	91	$ 764.4	19	$ 1,428.0	$ 2,192
Mesas Unipersonales V	$ 9.0	250	150	$ 1,350.0	100	$ 900.0	$ 2,250
Sillas alumnos N°3	$ 6.8	44	44	$ 299.2			$ 299.
Sillas alumnos N°4	$ 7.0	170	170	$ 1,190.0			$ 1,190
Sillas alumnos N°5	$ 7.1	250	150	$ 1,065.0	100	$ 1,775.0	$ 2,840
Pizarrones 3m	$ 56.6	20	6	$ 339.6	14	$ 792.4	$ 1,132
Estantes 3,10x0,60x2,4	$ 280.5	28	2	$ 561.0	26	$ 7,293.0	$ 7,854
Estante 1,75x2x4x0,35	$ 192.0	14			14	$ 2,688.0	$ 2,688
Mueble con dos puertas 0,80x0,50x1,75	$ 65.0	16			16	$ 1,040.0	$ 1,040
Mesa profesor	$ 43.3	14	6	$ 259.8	8	$ 346.4	$ 606.
Silla profesor	$ 17.7	14	6	$ 106.2	8	$ 141.6	$ 247.
Muebles esquinero c/puerta 0,45x2,4x0,6 para utiles de aseo en cada sala	$ 40.0	16			16	$ 640.0	$ 640.
TALLER DE ESPECIALIDADES							
Cocina Industrial C/Horno	$ 840.0	1			1	$ 840.0	$ 840.
Refrigerador	$ 380.0	2			2	$ 760.0	$ 760.
Lavaplatos	$ 120.0	1			1	$ 120.0	$ 120.
Muebles de cocina	$ 300.0	GL			1	$ 300.0	$ 300.
Estantes 2x2,4x0,35m	$ 280.5	2			2	$ 561.0	$ 561.
Mesa Profesor	$ 43.3	1			1	$ 43.3	$ 43.3
Silla profesor	$ 17.7	1			1	$ 17.7	$ 17.7
MULTITALLER							
Mesas carpintero	$ 140.3	3	3	$ 420.9			$ 420.
Mesa multifuncional	$ 139.0	6	1	$ 834.0	5	$ 695.0	$ 1,529.
Mesa cubierta metalica para soldar	$ 30.0	1			1	$ 30.0	$ 30.0
Pisos de trabajo	$ 5.9	41	41	$ 241.9			$ 241.
Estantes 2x2,4x0,35m	$ 280.5	2	2	$ 561.0			$ 561.
Pizarrones	$ 56.6	2	2	$ 113.2			$ 113.
Mesa profesor	$ 43.3	1			1	$ 43.3	$ 43.3
Silla profesor	$ 17.7	1			1	$ 17.7	$ 17.7
Herramientas	$ 1,400.0	gl			gl	$ 1,400.0	$ 1,400.
Utensilios varios	$ 350.0	gl			gl	$ 350.0	$ 350.0
Lavaplatos	$ 120.0	1			1	$ 120.0	$ 120.0

...O DE MOBILIARIO

	COSTO UNITARIO		CANTIDAD financiada por el	APORTE	CANTIDAD financiada por el	FNDR	COSTO TOTA
	(M$/UNIDAD)	(UNIDADES)	APORTE	(M$)	FNDR	(M$)	(M$)
BIBLIOTECA							
Mesa Computador	$ 30.0	2			2	$ 60.0	$ 60.0
Computador	$ 400.0	2			2	$ 800.0	$ 800.0
Libros	$ 3,574.0					$ 3,574.0	$ 3,574.0
Mesa profesor biblioteca	$ 43.3	1			1	$ 43.3	$ 43.3
Silla profesor biblioteca	$ 17.7	1			1	$ 17.7	$ 17.7
Estantes Biblioteca A (1,50x050x0,75)	$ 53.6	8	8	$ 428.8			$ 428.8
Estantes Biblioteca B (1,80x04xH1,60) viorad	$ 332.0	9	3	$ 996.0			$ 996.0
Kardex (3 caj. 40x50x136cm)	$ 89.3	4	4	$ 357.2			$ 357.2
Mesones (4x1x0,8)	$ 80.0	2	2	$ 160.0			$ 160.0
Proyectora Epson	$ 699.0	1			1	$ 699.0	$ 699.0
Telón	$ 50.0	1			1	$ 50.0	$ 50.0
Amplificador Alto MAC 2.4 Cod 13982	$ 289.0	1			1	$ 289.0	$ 289.0
Baffle 200W B1520 Behringer	$ 148.0	2			2	$ 297.2	$ 297.2
Microfono Spike inalambrico	$ 35.9	2			2	$ 71.8	$ 71.8
SALA COMPUTACIÓN							
Instalación física	$ 2,000.0	1			1	$ 2,000.0	$ 2,000.0
Instalación lógica	$ 2,400.0	1			1	$ 2,400.0	$ 2,400.0
Servidor Intranet /Internet	$ 2,800.0	1			1	$ 2,000.0	$ 2,000.0
Computador	$ 400.0	21			21	$ 8,400.0	$ 8,400.0
Impresora laser multifuncion	$ 400.0	2			2	$ 800.0	$ 800.0
Mesas computación	$ 75.0	11			11 3	$ 825.0 225	$ 825.0
Sillas alumnos	$ 14.1	42			42	$ 592.2	$ 592.2
Estantes 2x2,4x0,35m	$ 280.5	1			1	$ 280.5 ✓	$ 280.5
AREA COMEDOR							
Mesas (6 alum. c/u)	$ 30.1	21	21	$ 632.1			$ 632.1
Mesas (4 alum. c/u)	$ 21.7	9	9	$ 195.3			$ 195.3
Sillas comedor	$ 8.1	163	163	$ 1,320.3			$ 1,320.3
Carros bandejeros	$ 160.0	4			4	$ 640.0	$ 640.0
Mesones autoserv. baño maria gas 90 cm	$ 540.0	1			1	$ 540.0	$ 540.0
Mueble de cocina neutro 140 cm	$ 195.0	1			1	$ 195.0	$ 195.0
Estante 4 niveles Acero Inox 90 cm	$ 120.0	1			1	$ 120.0	$ 120.0
Pizarrones	$ 56.6	3			3	$ 169.8	$ 169.8
COCINA							
Cocina Industria	$ 560.0	1			1	$ 560.0	$ 560.0
Calefont	$ 140.0	1			1	$ 140.0	$ 140.0
Lavaplatos doble	$ 270.0	1			1	$ 270.0	$ 270.0
Muebles de cocina	$ 1,600.0	GL			GL	$ 1,600.0	$ 1,600.0
Campana	$ 450.0	1			1	$ 450.0	$ 450.0
Congelador	$ 380.0	1			1	$ 380.0	$ 380.0
Refrigerador Industrial	$ 1,200.0	1			1	$ 1,200.0	$ 1,200.0
Utensilios varios	$ 150.0	1			1	$ 150.0	$ 150.0
AREA ADMINISTRATIVA							
SECRETARIA							
Basqueros	$ 40.0	1			1	$ 40.0	$ 40.0
Estante cerrado 2,0x0,4x2,4	$ 130.0	1	1	$ 130.0			$ 130.0
Sillones oficina	$ 60.0	2	1	$ 60.0	1	$ 60.0	$ 120.0
UTP Y ORIENTACIÓN							
Estante 1,5x0,35x2,4m	$ 130.0	2	2	$ 260.0			$ 260.0
Estante 0,95x0,35x2,4m	$ 84.5	2			2	$ 169.0 ✓	$ 169.0
Sillas Oficina	$ 12.0	2			2	$ 24.0	$ 24.0
INSPECTORÍA Y DIRECCIÓN							
Escritorio oficina	$ 190.0	2	2	$ 380.0			$ 380.0
Silla oficina giratoria	$ 12.0	1		$ 12.0			$ 12.0
Mesa reuniones 1,8x0,8m	$ 155.6	1		$ 155.6			$ 155.6
Sillas oficina giratoria	$ 16.0	10	3	$ 48.0	7	$ 112.0	$ 160.0
Sillón oficina	$ 60.0	1	1	$ 60.0			$ 60.0
Estante 1,5x2,0x2,4m	$ 130.0	2			2	$ 260.0 ✓	$ 260.0
Estante 0,80x0,50h 1,75	$ 120.0	2			2	$ 240.0	$ 240.0
DIFERENCIAL							
Estante 1,5x2,0x2,4m	$ 120.0	4			4	$ 480.0 ✓	$ 480.0
SALA PROFESORES							
Computador	$ 400.0	2			2	$ 800.0	$ 800.0
Escritorio 5,9 m	$ 400.0	2			2	$ 800.0	$ 800.0
Mueble cocina 1,2m	$ 190.0	1	1	$ 190.0			$ 190.0
Microondas	$ 120.0	1			1	$ 120.0	$ 120.0
Refrigerador	$ 50.0	1			1	$ 50.0	$ 50.0
Sillones oficina indep.	$ 380.0	1			1	$ 380.0	$ 380.0
	$ 89.0	3			3	$ 267.0	$ 267.0

TIPO DE MOBILIARIO	COSTO UNITARIO (M$/UNIDAD)	(UNIDADES)	CANTIDAD financiada por el APORTE	APORTE (M$)	CANTIDAD financiada por el FNDR	FNDR (M$)	COSTO (M$
PERSONAL NO DOCENTE							
Microondas	$ 50.0	1			1	$ 50.0	$ 50
Refrigerador	$ 380.0	1			1	$ 380.0	$ 38
Sillón cama	$ 50.0	1			1	$ 50.0	$ 50
MAT. PERSONAL NO-DOCENTE							
Mueble estante 2,6x2,4	$ 197.0	1			1	$ 197.0	$ 19
Mueble estante 2,8x2,4	$ 208.0	1			1	$ 208.0	$ 20
BODEGA							
Mueble repisero abierto 6,95x2,4	$ 624.0	1			1	$ 624.0	$ 62
Mueble repisero c/ puertas 2,58x2,4	$ 366.0	1			1	$ 366.0	$ 36
PAÑOL							
Mueble estante 2,2x0,35x2,4	$ 206.0	1			1	$ 206.0	$ 20
Mueble estante 1,4x0,35x2,4	$ 104.0	1			1	$ 104.0	$ 10
COSTO TOTAL MOBILIARIO (M$)				$ 13,856.7		59,162.70 €	$ 73,

~~39.200.000~~
39.100.000

GUILLERMO REEVES IRIARTE
DIRECTOR DE SECPLAN

Verifica [illegible]
[illegible]